



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GOBERNACIÓN REGIONAL

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 148 -2017-GR-GR PUNO

PUNO, .....17...MAY.2017.....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente Nº 2476-2017, sobre ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, ANTE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA; y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante el documento visto el Delegado Regional Zona Sur Oriente de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, al amparo de lo que establece la Ley Nº 27595 que crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y la Defraudación de Rentas de Aduana, modificada por Ley Nº 28289, y Ley Nº 29013 y el Reglamento Interno de la Comisión, aprobado por Resolución Ministerial Nº 015-2013-PRODUCE, solicita la acreditación de los representantes del Gobierno Regional Puno, Titular y Alterno, ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería;

*En el marco de las Funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria ley Nº 27902;*

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL** la Resolución Ejecutiva Regional Nº 196-2016-PR-GR PUNO, expedida el 20 de junio de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACREDITAR**, a partir de la fecha, a los representantes: Titular y Alterno del Gobierno Regional Puno, ante la COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA, en las personas de los funcionarios que se indican a continuación:

- **TITULAR**  
GERENTE GENERAL REGIONAL, LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
- **ALTERNO**  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, RICARDO MAMANI QUISPE

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*Juan Luque Mamani*  
**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL